



Resolución Jefatural N° 024-2017-INEI

Lima, 25 de enero de 2017

Visto el Oficio N° 088-2017-INEI-DTDIS, de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales solicitando autorización para la ejecución de la "Encuesta Permanente de Empleo - 2017".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática", el INEI es el ente rector del Sistema Nacional de Estadística y tiene entre sus funciones coordinar y ejecutar la producción de las estadísticas básicas a través de censos, encuestas por muestreo y registros administrativos del Sector Público;

Que, la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, tiene previsto en su Plan Operativo del presente año, la ejecución de la "Encuesta Permanente de Empleo- 2017", en Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional de Callao;

Que, la Encuesta Permanente de Empleo - 2017, permitirá disponer de información estadística mensual de seguimiento del mercado laboral, a través de indicadores de empleo, desempleo y otros referente a la disponibilidad y utilización de los recursos humanos en el Área Metropolitana de Lima y la Provincia Constitucional de Callao, teniendo como población objetivo a las personas de 14 años y más de edad que residen en dichos ámbitos;

Que, resulta necesario autorizar la ejecución de la "Encuesta Permanente de Empleo" - 2017, la que cuenta con los documentos metodológicos: ficha técnica, manuales de capacitación y el cuestionario correspondiente a utilizar; los mismos que requieren ser aprobados para efectos de los dispuesto por los artículos 81° y 83° del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del INEI;

Estando a lo propuesto por la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, con la opinión de la Sub Jefatura de Estadística y la visación de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y



En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la ejecución de la "Encuesta Permanente de Empleo – 2017", que será aplicada a 19,200 viviendas particulares, ubicados en Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional de Callao, la que estará a cargo de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales.

Artículo 2°.- Aprobar, el cuestionario de la referida Encuesta, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Establecer, como periodo de ejecución de la Encuesta Permanente de Empleo – 2017, se efectuará en la modalidad de entrevista directa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




Dr. Aníbal Sánchez Aguilar
Jefe (e)
Instituto Nacional de Estadística e Informática